



## **Asunto: Informe a las alegaciones presentadas por los Ayuntamientos de Logroño, Lardero y Villamediana de Iregua**

Recibidas las alegaciones presentadas por los Ayuntamientos de Logroño, Lardero y Villamediana de Iregua en el procedimiento de elaboración normativa para la inclusión de un artículo en el anteproyecto de Ley de Medidas Fiscales y Administrativas de la Comunidad Autónoma de La Rioja para 2027, este Servicio de Transportes informa lo siguiente:

Los tres Ayuntamientos han propuesto incorporar un nuevo apartado al texto del artículo, justificándolo en la necesidad de contemplar el régimen económico derivado del mantenimiento de la prestación de los tráficos, así como el instrumento jurídico que permita articular la colaboración entre la Comunidad Autónoma y las entidades locales para afrontar las obligaciones que ésta conlleva.

Sin embargo, estas obligaciones a las que hacen referencia los Ayuntamientos no son nuevas. El transporte urbano del Ayuntamiento de Logroño lleva años realizando el transporte público regular de viajeros de uso general con Villamediana de Iregua y Lardero, sin recibir contraprestación económica alguna por parte de la Comunidad Autónoma.

El objetivo de la modificación normativa propuesta es mantener la situación actualmente vigente, en cuanto ha sido solicitada por los Ayuntamientos de Villamediana de Iregua y Lardero, sin que se considere necesario recoger la modificación propuesta, pues podría inducir erróneamente a considerar la firma del convenio como un tercer requisito para el mantenimiento de los tráficos interurbanos entre las localidades de Logroño, Lardero y Villamediana de Iregua, siendo que esto no es lo que se pretende.

El mantenimiento de estos tráficos se debe a un deseo expresado por los Ayuntamientos de Villamediana de Iregua y Lardero, al considerar más satisfactorio el servicio que presta el transporte urbano de Logroño frente al servicio de Transporte Metropolitano. Este último no puede ofrecer la misma cantidad de expediciones ni tantas paradas en el casco urbano, como presta actualmente el servicio urbano al que están acostumbrados.

La posibilidad de suscribir un convenio de colaboración con estos Ayuntamientos para financiar este transporte existe sin necesidad de incorporarlo en el texto como requisito para el mantenimiento de los tráficos.

Además, hay que considerar que, en el supuesto de introducir la modificación propuesta, se generaría una desigualdad con los demás municipios del área metropolitana.

| DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE |                                 |                                       | en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.                                                                               | Pág. 1 / 1          |
|------------------------------------|---------------------------------|---------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|
| Expediente                         | Tipo                            | Procedimiento                         |                                                                                                                                                                            | Nº Documento        |
| 00860-2026/086439                  | Informe                         | Solicitudes y remisiones generales    |                                                                                                                                                                            | 2026/0775270        |
| Cargo                              |                                 | Firmante / Observaciones              |                                                                                                                                                                            | Fecha/hora          |
| 1                                  | Jefe de Servicio de Transportes | Florentino Calvo Romero               |                                                                                                                                                                            | 12/08/2026 14:03:01 |
| 2                                  | Directora General               | Gema Álvarez Fernández / Visto Bueno. |                                                                                                                                                                            | 12/08/2026 14:07:31 |
| 3                                  | <b>SELLADO ELECTRÓNICAMENTE</b> |                                       | por Gobierno de La Rioja con CSV: <b>9VARHCQITXDAM3</b> Dirección de verificación: <a href="https://www.larioja.org/verificacion">https://www.larioja.org/verificacion</a> | 12/08/2026 14:07:34 |